



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0218 DE 2023
(16 DE MARZO DE 2023)

Por medio de la cual se ordena el traslado de sede de la Comisaría Segunda de Familia de Pasto y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (E)
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2021, "Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto", establece como una de las funciones del Secretario General "(...)4. Proponer la logística indispensable para el buen funcionamiento de cada una de las dependencias del municipio".

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: "...f. *Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0218 DE 2023
(16 DE MARZO DE 2023)

Por medio de la cual se ordena el traslado de sede de la Comisaría Segunda de Familia de Pasto y se dictan otras disposiciones

Que mediante oficio No. 1042.1/2 256-2023 allegado al correo electrónico de la Secretaría General el 15 de marzo de 2023, la doctora ISABEL QUINTERO ORTIZ, Comisaria 2 de Familia de Pasto, solicita se expida el acto administrativo por medio del cual se autorice el traslado de sede de esa dependencia, de la diagonal 22 No 6-407 junto al Condominio Guamuez, al inmueble ubicado en la Calle 21B No. 2-28 del Barrio Santa Bárbara, y como consecuencia de lo anterior se autorice la no atención al público para los días 24, 27 y 28 de marzo de 2023, esto con el fin de poder organizar el archivo, equipos de cómputo y todo el inmobiliario de la nueva oficina y así poder garantizar la efectiva prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario autorizar el traslado de sede de la Comisaría 2 de Familia al Barrio Santa Bárbara y la no atención al público los días 24, 27 y 28 de marzo de 2023, tiempo suficiente para que el personal adscrito a ésta se organice y las Subsecretarías de Apoyo Logístico y de Sistemas de Información puedan garantizar según sus competencias, la logística pertinente para el funcionamiento de la dependencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el traslado de sede de la COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA, al inmueble ubicado en la Calle 21B No. 2-28 del Barrio Santa Bárbara de esta ciudad, donde realizarán la prestación del servicio a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la dependencia, se informará a la comunidad que los días 24, 27 y 28 de marzo de 2023 no se atenderá al público en la Comisaría 2 de Familia y la nueva dirección de atención al usuario.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0218 DE 2023
(16 DE MARZO DE 2023)

Por medio de la cual se ordena el traslado de sede de la Comisaría Segunda de Familia de Pasto y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

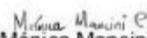
Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ELENA PANTOJA GUERRERO
Secretaría General (E)

Resolución 047 del 28 de febrero de 2023

Revisó: 
Valentina Gaviria
Contratista – Secretaría General

Proyectó: 
Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Mónica Mancini E.
Abogada S.T.H.